

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE
CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE VITORIA-
GASTEIZ**

**OBLIGATORIEDAD DEL EMPLEO DE LA HERRAMIENTA
INFORMÁTICA IKS**

Según nos ha informado extraoficialmente Gobierno Vasco, este espera aprobar y publicar a finales de enero o principios de febrero de 2012 (con inmediata entrada en vigor) un Decreto que obligará al empleo de la herramienta informática IKS en todas las operaciones relacionadas con movimientos de residuos.

Con el fin de minimizar el impacto que esto pueda ocasionar a los productores y poseedores de residuos, se recomienda contactar con Gobierno Vasco

945-018.012

www.eper-euskadi.net

dmausuario@yahoo.es

para recibir asesoramiento en la implantación de la herramienta informática mencionada.

Previamente, el usuario deberá obtener la tarjeta de tramitación electrónica, para lo cual deberá ponerse en contacto con IZENPE (tel. 902-542.542 y 945-067.723) y deberá inscribirse en el Servicio de Residuos No Peligrosos de Gobierno Vasco (tel. 945-019.813).

Desde esta Planta también se prestará apoyo en ese mismo sentido, y con la limitación que nuestros medios imponen, a sus usuarios.

Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2011.